

3.º Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

27657 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se nombra un Vocal representante de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España y se prorroga el mandato de los restantes.*

Ilmo. Sr.: El día 1 de septiembre próximo pasado terminó el mandato de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Modificadas la composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas por Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), es necesario adoptar las medidas oportunas para evitar soluciones de continuidad en el funcionamiento de las Juntas de Gobierno de aquéllas, en tanto se llega a la constitución de los nuevos órganos que establece el citado Real Decreto, y, en consecuencia, a la vista de la propuesta que en su día formuló la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Vocal representante, en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, de los usuarios de aguas para abastecimiento de poblaciones, a don Rafael Ginel Cañamate, Alcalde de Melilla, en sustitución de don Alfonso Sotelo Azorin.

2.º Prorrogar el mandato de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para riegos, a don Juan Peralta España y don Rafael Morcillo Almansa; para aprovechamientos hidroeléctricos, don Juan Taillefer Pérez, y de los Municipios que se abastecen de las aguas reguladas por el embalse de la Concepción, en el río Verde de Marbella, don Francisco Palma Sánchez; designados, los dos primeros, por Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el tercero, por la de 20 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), ratificadas por sucesivas prórrogas, y el cuarto, por la de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre).

3.º Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

27658 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se prorroga el mandato de los Vocales representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro.*

Ilmo. Sr.: El día 1 de septiembre próximo pasado terminó el mandato de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Modificadas la composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas por Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), es necesario adoptar las medidas oportunas para evitar soluciones de continuidad en el funcionamiento de las Juntas de Gobierno de aquéllas, en tanto se llega a la constitución de los nuevos órganos que establece el citado Real Decreto, y, en consecuencia, a la vista de la propuesta que en su día formuló la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el mandato de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para aprovechamientos hidroeléctricos, don Juan Alba Monteagudo; para riegos, don José Luis Romeo Martínez y don José Berna Giménez, y para abastecimiento de poblaciones, don José Galindo Antón; designados, el primero, por Orden de 31 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1969), ratificada por nuevas prórrogas; el segundo, por la de 7 de septiembre de

1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27); el tercero, por la de 6 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1979), y el último, por la de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio).

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

27659 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se prorroga el mandato de los Vocales representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.*

Ilmo. Sr.: El día 1 de septiembre próximo pasado terminó el mandato de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Modificadas la composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas por Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), es necesario adoptar las medidas oportunas para evitar soluciones de continuidad en el funcionamiento de las Juntas de Gobierno de aquéllas, en tanto se llega a la constitución de los nuevos órganos que establece el citado Real Decreto, y, en consecuencia, a la vista de la propuesta que en su día formuló la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el mandato de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para aprovechamientos hidroeléctricos, don Agustín Presmanes de la Vega-Hazas; para abastecimiento de poblaciones, don Vicente Varillas Pérez, y para riegos, don Lorenzo García Rodríguez y don Francisco Díaz Fojaco; designados, respectivamente, por Ordenes de 20 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1972), 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 23), 20 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1972) y 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), ratificadas por sucesivas prórrogas.

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

27660 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se nombran dos Vocales representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y se prorroga el mandato de los restantes.*

Ilmo. Sr.: El día 1 de septiembre próximo pasado terminó el mandato de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Modificadas la composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas por Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), es necesario adoptar las medidas oportunas para evitar soluciones de continuidad en el funcionamiento de las Juntas de Gobierno de aquéllas, en tanto se llega a la constitución de los nuevos órganos que establece el citado Real Decreto, y, en consecuencia, a la vista de la propuesta que en su día formuló la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura, de los usuarios de aguas para riegos, a don José María Arca Ruiz-Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, en sustitución de don Clemente García García, y para abastecimiento de poblaciones, a don José Luis Lassaleta Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicante, en sustitución de don Ambrosio Lucíañez Liney.

2.º Prorrogar el mandato de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para riegos, don Trinitario Fernández Murcia, y para aprovechamientos hidroeléctricos, don José Suárez Balin;

designados, respectivamente, por Ordenes de 20 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ratificada por sucesivas prórrogas, y de 7 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

3.º Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

27661 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se nombra un Vocal representante de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se prorroga el mandato de los restantes.*

Ilmo. Sr.: El día 1 de septiembre próximo pasado terminó el mandato de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Modificadas la composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas por Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), es necesario adoptar las medidas oportunas para evitar soluciones de continuidad en el funcionamiento de las Juntas de Gobierno de aquéllas, en tanto se llega a la constitución de los nuevos órganos que establece el citado Real Decreto, y, en consecuencia, teniendo en cuenta la propuesta que en su día formuló la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Vocal representante, en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de los usuarios de aguas para riego, a don Marino Antequera Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda, término municipal de Pinos Genil (Granada), en sustitución de don José María Herrero Sánchez de Puerta.

2.º Prorrogar el mandato de los representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para abastecimiento de poblaciones, don José Luis Prats Vila; para aprovechamientos hidroeléctricos, don Gregorio Valero Bermejo, y para riego, don Miguel Maestre y Lasso de la Vega, designados, los dos primeros, por Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4), ratificada por sucesivas prórrogas, y el tercero, por la de 7 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

3.º Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

27662 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se nombra un Vocal representante de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se prorroga el mandato de los restantes.*

Ilmo. Sr.: El día 30 de septiembre próximo pasado terminó el mandato de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Modificadas la composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas por Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), es necesario adoptar las medidas oportunas para evitar soluciones de continuidad en el funcionamiento de las Juntas de Gobierno de aquéllas, en tanto se llega a la constitución de los nuevos órganos que establece el citado Real Decreto, y, en consecuencia, teniendo en cuenta la propuesta que en su día formuló la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Vocal representante, en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de los usuarios de aguas para abastecimiento de poblaciones, a don Andrés Moya López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuenca, en sustitución de don Juan Alonso Villalobos Merino.

2.º Prorrogar el mandato de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usu-

rios de agua para riego, don Salvador Mari Martínez y don Juan Bautista Ríos Martínez, y para aprovechamientos hidroeléctricos, don José Manuel Llinás Adriaensens, designados al efecto, el primero, por Orden de 17 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 24); el segundo, por la de 31 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), ratificadas por sucesivas prórrogas, y el último, por la de 6 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

3.º Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

27663 *REAL DECRETO 2648/1979, de 16 de noviembre, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Cuenca a don Manuel Boix Mulet.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar a don Manuel Boix Mulet para el cargo de Delegado de Trabajo de Cuenca, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

27664 *ORDEN de 12 de noviembre de 1979 por la que se nombra Subdirector general de Jurisdicción de Trabajo a don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley sobre Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Jurisdicción del Trabajo al Magistrado provincial de Trabajo, perteneciente a la categoría D, don Luis Gil Suárez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

27665 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Escalafón de dicho Cuerpo, totalizado al 30 de septiembre de 1979, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación para que, dentro del mismo, los funcionarios integrados en dicho Escalafón que puedan considerarse lesionados en su derecho formulen la oportuna reclamación a este Ministerio, por conducto de la Dirección General de Jurisdicción, fundamentando las causas en que se apoyan y acompañando, en su caso, la justificación documental que estimen pertinente para la resolución que proceda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor.